

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Señores
Asamblea Ordinaria
CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA DE COLOMBIA
COSDECOL
Medellín

Después de auditar los estados financieros adjuntos de la Corporación, que comprenden el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, y sus correspondientes notas o revelaciones a los estados financieros, puedo concluir lo siguiente:

Los estados financieros individuales fueron tomados del registro de la contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Corporación, fueron preparados, en todos los aspectos de conformidad con el anexo No 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF)

Los estados financieros presentados a 31 diciembre del 2023, fueron auditados por mí y a la fecha, emito una opinión FAVORABLE.

Fundamento de la Opinión

Realice mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la información de General Aceptación en Colombia, las cuales requieren que esta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Soy independiente de la Corporación en compromiso con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría financiera y he cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con esos mismos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos (Anexo No 1 del Decreto 2420 de 2015)

Adicionalmente, es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Es responsabilidad del consejo de administración supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros:

Mis objetivos son primeramente obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia relativa y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de una auditoría en cumplimiento a las normas NIA (Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015), apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud neutral durante todo el proceso de auditoría.

También:

- Evalué la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Encuentro positivo la valoración realizada por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas:

Durante el año 2023, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y Junta Directiva; los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. Durante el periodo de mi gestión, se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias, Pago al sistema de seguridad social, Prestaciones sociales, obligaciones laborales. En el año 2023, se puede evidenciar los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo en un 65% en la sede deportiva en actividades de promoción y prevención, y un 75.6% en la sede Brawnies del Club. Actualmente la Corporación es acreditada como R.T.E., responsable de Iva, Rete Fte, Impuesto Saludable, Información Exógena, Municipio y RUB.

Recomendaciones: 1) Es necesario que todas las áreas de la Corporación desarrollen un trabajo en conjunto, tanto el deportivo como la Brawnieria. Por lo que se requiere que los ingresos por torneos se reporten a contabilidad, para así cruzar estos con los gastos que el mismo torneo genera. 2) Enviar informe inicial de planeación del torneo y de manera trimestral informe del desarrollo del mismo. 3) Informe de control de carnet de inscripciones, 3) Relación de vehículos que se guardan en la sede con el respectivo valor aportado por cada uno mensualmente. 4) No correr riesgos con contratos por servicios que se encuentran sujetos a un horario. (señor Jorge Albeiro López)

Pendientes:

5) A la fecha, la Corporación no tiene implementado un manual de Políticas Contables ni Manual de funciones.

6) En el área de Seguridad y Salud en el trabajo, falta, entre otros, el simulacro de emergencias.

7) Terminar con el trámite de legalizar la venta del Furgón con placa LAU 383. A la fecha se encuentra a nombre de la Corporación, corriendo el riesgo de que cualquier eventualidad que ocurra con este vehículo, será la Corporación quien tenga que responder.



Ana Lucia Velásquez Quintero
Revisora Fiscal
T.P.100233 T

Medellín, marzo de 2024